



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALC. N° 2899 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; los Arts. 70°, 72° y 97° letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Póliza de Fianza N° 41-000000419919 – Valores Fiscales, a nombre del funcionario don Sergio Aguilera Verdejo, emitida por HDI Seguros.

3.- La Póliza de Fianza N° 43-000000206338 – Conductores, a nombre del funcionario don Sergio Aguilera Verdejo, emitida por HDI Seguros.

4.- La Prov. N° 9787 del 19 de junio de 2025, que ingresa la carta del funcionario don Sergio Antonio Aguilera Verdejo, que solicita autorizar la Renuncia a Póliza de Fidelidad para administrar Fondos y de Fidelidad para Conductores, respectivamente.

5.- La resolución de acoger la solicitud.

6.- El Certificado emitido con fecha 05 de agosto de 2025, por el Encargado de Contabilidad, indicando que el funcionario don Sergio Antonio Aguilera Verdejo, no registra deuda de giros fondos a rendir.

7.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día 11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Aceptase la renuncia a las Póliza de Fianza Valores Fiscales N° 41-000000419919 y Póliza Fianza de Conductores N° 43-000000206338, respectivamente y ambas emitidas por HDI Seguros, otorgadas al funcionario don **SERGIO ANTONIO AGUILERA VERDEJO**, Cédula de Identidad N°

quien desempeña labores como Coordinador de la Oficina OMIL, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar de la fecha en que Contraloría General de la República, tome conocimiento y emita resolución.



**HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JAA/HPU/VVS/KYC/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Carpeta funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**